



ABCA/RPP/rmc
DIREC-00037-2022

Ana Belén Carrera Armario, Vicepresidenta del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones conferidas por el Presidente (Decretos de fechas 7 y 13 de julio de 2022), al amparo de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

A la vista del informe de la Comisión de Evaluación de fecha 13 de Mayo 2022, y rectificación de la misma de fecha 22 de julio de 2022, así como anuncio de corrección de la anterior por error material de fecha 25 de julio de 2022, relativo a la propuesta de resolución definitiva de personas seleccionadas como beneficiarias en el marco de la convocatoria del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz para la selección, en régimen de concurrencia competitiva, de personas participantes en el itinerario formativo "Dirección y coordinación de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil I" (SSCB0211), conducente a la obtención de certificado de profesionalidad, que será impartido en el CEP "El Madrugador" (El Puerto de Santa María), y concesión de subvenciones destinadas a ayudas a la formación, en el marco del proyecto Pórtico Dipuform@, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y un 20% por el IEDT de la Diputación Provincial de Cádiz (identificador BDNS: 613169), vengo a resolver:

PRIMERO: Aprobar la concesión definitiva y disponer el gasto de las subvenciones, de la convocatoria del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz para la selección en régimen de concurrencia competitiva de personas participantes en el itinerario formativo "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL I" conducente a la obtención de certificado de profesionalidad que será impartido en CEP "El Madrugador" en El Puerto de Santa María, Provincia de Cádiz, en el marco del Proyecto "Pórtico DIPUFORM@", cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y un 20% por el IEDT de la Diputación Provincial de Cádiz con cargo a la aplicación Presupuestaria 06-241AR-48100, al proyecto de gasto 2020/3/DIPUF/1/23, y Documento A nº 220220000507 de las siguientes personas solicitantes:

| APELLIDOS | NOMBRE | PUNTUACIÓN | IMPORTE |
|-------------------|------------|------------|-----------|
| LÁPIZ BATISTA | MARÍA ENMA | 9 | 1.237,40€ |
| MERINO ADÁN | PATRICIA | 8 | 1.237,40€ |
| FERNÁNDEZ ARIAS | CLARA | 8 | 1.237,40€ |
| VINAZA CABALLERO | MANUELA | 8 | 1.237,40€ |
| NUÑEZ POZUELO | SOFÍA | 8 | 1.237,40€ |
| ROMÁN JIMÉNEZ | MARTA | 6 | 1.237,40€ |
| GONZÁLEZ TRUJILLO | SANDRA | 6 | 1.237,40€ |
| CARRIL CANTERO | JUAN JOSÉ | 4 | 1.237,40€ |
| LÓPEZ PIZARRO | LAUREANO | 3 | 1.237,40€ |

SEGUNDO: Desestimar las solicitudes que a continuación se relacionan con los motivos indicados:

| NOMBRE Y APELLIDOS | CAUSAS DE EXCLUSIÓN |
|------------------------------|---|
| CAMPELO JAIME, MARÍA DEL MAR | No se acredita la pertenencia a ningún colectivo vulnerable |
| MARTÍNEZ PORTO, FÁTIMA | No se acredita la pertenencia a ningún colectivo vulnerable |

TERCERO: Según recoge el punto 6.9 de la Convocatoria, las personas finalmente seleccionadas como beneficiarias deberán comunicar por escrito en el plazo de 2 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución definitiva de personas beneficiarias según modelo

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVULWLTKPPZOJ6ZLCQ7FM57WJ4 | Fecha | 10/08/2022 13:12:16 |
| Normativa | Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo. | | |
| Firmante | ANA BELEN CARRERA ARMARIO | | |
| Firmante | ROCIO PADILLA PEREA | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLTKPPZOJ6ZLCQ7FM57WJ4 | Página | 1/2 |





facilitado por el IEDT. En el caso de no comunicarse dicha aceptación en el plazo señalado, causará baja.

NOMBRE Y APELLIDOS CAUSAS DE BAJA

AGARRADO ROLDÁN, MANUEL Admitido, no comunica su aceptación en el plazo indicado

BARBA NUÑEZ, IVÁN Reserva nº1, no mantiene los requisitos de participación.

ORELLANA ÁLVAREZ, ALICIA Admitida, comunica su renuncia al itinerario

LEVEQUE OLIVERO, FRANCISCO MANUEL Reserva nº 3, rechaza su participación en el itinerario

Con el fin de cubrir el número de personas beneficiarias recogido en la rectificación por error material del extracto de la Convocatoria publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 141 de 25 de julio de 2022, establecido en diez (10) personas beneficiarias, se procede a llamar al Reserva nº 1, Iván Barba Núñez, que rechaza su participación al no mantener los requisitos de participación en el itinerario formativo; se procede a llamar al Reserva nº 2, Laureano López Pizarro, que acepta su participación. Al producirse una nueva baja, Alicia Orellana Álvarez, antes de empezar el itinerario, se llama al Reserva nº 3, Francisco Manuel Leveque Olivero, que comunica su rechazo a participar en la formación.

CUARTO: Declarar desierta una (1) subvención para la participación en el itinerario formativo "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL I" conducente a la obtención de certificado de profesionalidad que será impartido en CEP "El Madrugador" en El Puerto de Santa María, Provincia de Cádiz, en el marco del Proyecto "Pórtico DIPUFORM@", al haberse producido las bajas mencionadas en el punto TERCERO y no haber más candidatos reserva, procediendo a liberar el crédito autorizado en el Documento A nº 220220000507, por importe de 1.237,40 €

QUINTO.-Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación en el tablón de anuncios y en la página web del IEDT, en los términos establecidos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

La Vicepresidenta del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT)

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVULWLTKPPZOJ6ZLCQ7FM57WJ4 | Fecha | 10/08/2022 13:12:16 |
| Normativa | Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo. | | |
| Firmante | ANA BELEN CARRERA ARMARIO | | |
| Firmante | ROCIO PADILLA PEREA | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLTKPPZOJ6ZLCQ7FM57WJ4 | Página | 2/2 |

